## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD -SECRETARIA-

Pasa a despacho del señor juez, liquidación del crédito aprobada dentro del proceso de alimentos radicado bajo el número 2013-00148-99, que se tramita en el Juzgado Tercero de Familia de Armenia. Sírvase proveer.

Armenia Q., 17 de marzo de 2021

EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDIO, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: JAIRO HERNAN ESTRADA L
Ejecutado: EDISON HOOVER LARGO
Radicado: 630014003008-2012-00073

Se agrega al expediente, y pone en conocimiento de las partes, el auto mediante el cual se aprueba la liquidación del crédito, presentada dentro del proceso de alimentos que se tramita en el Juzgado Tercero de Familia de Armenia, bajo el radicado 2013-00148-99, para los efectos del artículo 465 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL 25 DE MARZO DE 2021

**EDISON RIVERA ROBLES** 

## Firmado Por:

## JORGE IVAN HOYOS HURTADO JUEZ

## JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 427afab1f2951ccc73bd3596b257f4b5a74ea46f42b31e6c85da64989da6403b

Documento generado en 24/03/2021 11:08:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica